MAT. : APRUEBA COMODATO A LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA JESÚS NIÑO

LA PINTANA, 14/ 04/ 2022

DECRETO Nº: 02071/2022

VISTO:

1. La Solicitud de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporació n de Beneficencia Jesús Niño, para la ocupación del Inmueble ubicado en calle La Frontera N°03709 comuna de La Pintana;
2. El Contrato de Comodato de fecha 23 de diciembre de 2019 celebrado entre la Municipalidad de La Pintana y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Jesús Niño, suscrito por escritura pública ante el Notario Público Titular de Puente Alto don Eugenio Camus Mesa, con repertorio N°3872;
3. La Complementación y Modificación del Contrato de Comodato de fecha 17 de Diciembre de 2021, celebrada entre la Municipalidad de La Pintana y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Jesús Niño, suscrito por escritura pública ante el Notario Público Titular de Santiago don Jaime Andrés Bernales Larraín con repertorio N°3097;
4. La autorización para celebrar el Contrato con la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporació n de Beneficencia Jesús Niño, para la ocupación del Inmueble ubicado en calle La Frontera N°03709 comuna de La Pintana, otorgada en la Sesión Ordinaria N°84 del Concejo Municipal de la comuna de La Pintana de fecha 03 de abril del 2019;
5. La Ley 19799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma y su Reglamento;
6. El Decreto Exento N°1001/63/2276 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Protocolo del Gestor Documental Cero Papel;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°01313/2021 de fecha 01 de julio de 2021 que delega facultades a la Administradora Municipal;
2.- Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,
3.- Que el Contrato de Comodato, junto con su Escritura de Complementación y Modificación antes individualizadas en los numerales segundo y tercero de los Vistos del presente Decreto, ya se encuentran inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, según consta en Certificado de fecha 11 de marzo de 2022 emitido por dicha Institución.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Comodato de fecha 23 de Diciembre del 2019 junto con su Complementación y Modificación de fecha 17 de Diciembre del 2021 individualizados en los numerales segundo y tercero de los Vistos, suscritos con la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Jesús Niño, para usar el inmueble ubicado en calle La Frontera N°03709 comuna de La Pintana, por un plazo de 10 años a contar del 23 de Diciembre del 2019.

2.- Notifíquese a los interesados el presente Decreto, conforme a los procedimientos establecidos por el Municipio al efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGELA CRISTINA ALVEAR MORALES
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

XIMENA VERONICA SALAZAR ALVAREZ
Administradora Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
comodato	**Digital**	**Ver**		
complemento comodato	**Digital**	**Ver**		
inscripción comodato	**Digital**	**Ver**		

XSA/LUV/JOZ/MVB/MSP

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA
Observatorio Ciudadano
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN SEGURIDAD HUMANA
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGELA CRISTINA ALVEAR MORALES secretario municipal secretaría municipal
MARCELO ANDRES SANTIBAÑEZ PRADO abogado asesoría jurídica
VICTOR ALEJANDRO VERA MARTINEZ profesional observatorio ciudadano
Juan Ignacio Olave Zuloaga director dir. de desarrollo comunitario
Zita Campos Inostroza encargada organizaciones comunitarias dir. de desarrollo comunitario
Claudio Santibáñez Sandoval encargado departamento depto. transparencia
VALESKA ANDREA ALVAREZ OSSES oficial de partes de secretaría municipal secretaría municipal
SANDRA VERONICA ECHAGUE PONCE asesor jurídico (s) asesoría jurídica
Juan Pablo Gutierrez Mangini director dirección seguridad humana
JORGE FERNANDO VALENZUELA GALVEZ director dirección obras municipales
FELIPE ANDRES MARCHANT VILLASECA director dirección de gestión ambiental
MANUEL JORGE GATICA PEZOA director de administración y finanzas administración y finanzas
LUIS FERNANDO ULLOA VERDUGO director dirección de control

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://lapintana.ceropapel.cl/validar/?key=22814608&hash=31d9b